

## CONTENIDO

|           |  |           |
|-----------|--|-----------|
| <b>1</b>  | <b>INTRODUCCIÓN</b> .....  | <b>2</b>  |
| <b>2</b>  | <b>OBJETIVO</b> .....  | <b>3</b>  |
| <b>3</b>  | <b>ALCANCE</b> .....   | <b>3</b>  |
| <b>4</b>  | <b>MARCO NORMATIVO</b> .....   | <b>3</b>  |
| <b>5</b>  | <b>TÉRMINOS Y DEFINICIONES</b> .....   | <b>4</b>  |
| <b>6</b>  | <b>FUENTES DE INFORMACIÓN</b> .....  | <b>5</b>  |
| <b>7</b>  | <b>EJE 1: TRANSPARENCIA</b> .....  | <b>6</b>  |
| 7.1       | <i>COMPONENTE 1: MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN</i> ...6                   |           |
| 7.1.1     | OBJETIVO .....   | 6         |
| 7.2       | <i>COMPONENTE 2: RENDICIÓN DE CUENTAS</i> .....  | 8         |
| 7.2.2     | CARACTERIZACIÓN DE LOS CIUDADANOS Y GRUPOS DE INTERÉS: .....   | 9         |
| 7.2.3     | ACCIONES .....   | 10        |
| 7.3       | <i>COMPONENTE 3: MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO</i> .....                            | 14        |
| 7.3.1     | OBJETIVO .....   | 14        |
| 7.3.2     | ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO:.....   | 14        |
| 7.3.3     | FORTALECIMIENTO DE LOS CANALES DE INTERACCIÓN CON LOS CIUDADANOS: .....                                | 14        |
| 7.3.4     | TALENTO HUMANO .....   | 15        |
| 7.3.5     | NORMATIVO Y PROCEDIMENTAL.....   | 15        |
| 7.3.6     | RELACIONAMIENTO CON EL CIUDADANO.....  | 15        |
| 7.3.7     | ACCIONES .....   | 16        |
| 7.4       | <i>COMPONENTE 4: RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES</i> .....   | 16        |
| 7.4.1     | OBJETIVO .....   | 16        |
| 7.4.2     | DIAGNÓSTICO.....   | 17        |
| 7.4.3     | ACCIONES .....   | 17        |
| 7.5       | <i>COMPONENTE 5: APERTURA DE INFORMACIÓN Y DATOS ABIERTOS</i> .....                                    | 18        |
| 7.5.1     | DATOS ABIERTOS .....   | 18        |
| 7.5.2     | LENGUAJE CLARO .....   | 19        |
| 7.6       | <i>COMPONENTE 6: PARTICIPACIÓN E INNOVACIÓN EN LA GESTIÓN PÚBLICA</i> .....                            | 19        |
| <b>8</b>  | <b>EJE 2: INTEGRIDAD</b> .....   | <b>20</b> |
| 8.1       | <i>COMPONENTE 1: FORTALECIMIENTO DE UNA CULTURA DE INTEGRIDAD</i> .....                                | 20        |
| <b>9</b>  | <b>EJE 3: MONITOREO Y CONTROL</b> .....  | <b>23</b> |
| 9.1       | <i>COMPONENTE 1: GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN</i> .....  | 23        |
| 9.1.1     | OBJETIVO .....   | 23        |
| 9.1.2     | DIAGNÓSTICO.....   | 23        |
| 9.1.3     | POLÍTICA DE RIESGOS.....   | 24        |
| 9.1.4     | MAPAS DE RIESGOS.....  | 24        |
| 9.2       | <i>COMPONENTE 2: MEDIDAS DE DEBIDA DILIGENCIA</i> .....  | 25        |
| 9.2.1     | SUBSISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO.....   | 26        |
| 9.2.2     | SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO - SARLAFT..... | 27        |
| <b>10</b> | <b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS</b> .....  | <b>28</b> |
| <b>11</b> | <b>CONTROL DE VERSIONES</b> .....  | <b>29</b> |

## 1 INTRODUCCIÓN

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano es una iniciativa de orden nacional, que plantea una metodología para la implementación de la estrategia de lucha contra la corrupción en todas las Entidades públicas, en concordancia con la ley 1474 del 2011 y recientemente normado por la Ley 2195 de 2022.

El Idu es consciente y proactivo ante la necesidad de proteger a la entidad del riesgo de corrupción. Diferentes estudios demuestran el grado de transparencia o corrupción en el que se encuentran las instituciones. Transparency International, organización que mide el Índice de percepción de Transparencia, menciona que Colombia en el 2020 se ubica en el puesto 92 entre 180 países, bajando 4 puestos con respecto al año 2019, con una calificación de 39 puntos de 100 posibles, (siendo 0 percepción de bajos niveles de transparencia y 100 percepción de altos niveles de transparencia). Transparencia por Colombia, en el 2020 presenta los resultados del Índice de Transparencia para las entidades de Bogotá para los años 2018-2019, donde se observa que el IDU ocupa el puesto 10 de 36 entidades con una calificación del 82.3 de 100 puntos, mejorando en 10 puntos y 3 posiciones con respecto a la medición 2016-2017.

Esto demuestra que la brecha es bastante grande y las oportunidades de mejora en nuestro país son amplias. Que el Instituto tiene un compromiso de generar confianza y seguridad en el desarrollo de su misión, realizando una gestión directa en contra de la corrupción y de los factores que la producen.

La ley 2195 de 2022 demanda para que en el término de 2 años las entidades públicas definan el programa de transparencia y ética pública, el cual deberá incluir las estrategias para gestionar y riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo, medidas de debida diligencia, redes institucionales para la prevención de la corrupción, canales de denuncia, estrategias de transparencia (estado abierto, acceso a la información pública, y cultura de la legalidad) e iniciativas adicionales propias de cada entidad. Es así como el IDU, desde la vigencia 2022 ha ido enriqueciendo el Plan Anticorrupción e incluido estrategias como la implementación y certificación del Sistema Antisoborno, la implementación del SARLAFT, la inclusión del plan de integridad y el procedimiento de debida diligencia. Indudablemente los Planes Anticorrupción migrarán al programa de transparencia, pero desde ya el IDU viene dando pasos significativos en el avance e implementación de este programa.

El PAAC 2023 se organiza en términos de los ejes mencionados en el documento técnico “Programas de Transparencia y Ética Pública del Distrito Capital” de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá

## 2 OBJETIVO

Establecer la estrategia anticorrupción y de atención al ciudadano junto con los lineamientos a desarrollar en el año 2023, que promuevan los mecanismos de prevención y lucha contra la corrupción, y de las acciones que propicien la participación ciudadana en el Instituto de Desarrollo Urbano.

## 3 ALCANCE

Las estrategias de lucha contra la corrupción abordan las temáticas requeridas por la normatividad vigente, Gestión del riesgo de corrupción, Racionalización de Trámites, Rendición de Cuentas, Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano, Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información, Gestión de la integridad, Debida diligencia en Subsistema de Gestión Antisoborno y subsistema de administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo.

## 4 MARCO NORMATIVO

- **Ley 412 de 1997** por medio de la cual se aprueba la Convención Interamericana contra la Corrupción, la cual busca que los Estados consideren la aplicación de diferentes medidas preventivas frente a conductas que constituyen corrupción. Entre estas medidas, la Convención destaca en su numeral 10 del artículo 3 la adopción de "medidas que impidan el soborno de funcionarios públicos nacionales y extranjeros, tales como mecanismos para asegurar que las sociedades mercantiles y otros tipos de asociaciones mantengan registros que reflejen con exactitud y razonable detalle la adquisición y enajenación de activos, y que establezcan suficientes controles contables internos que permitan a su personal detectar actos de corrupción"
- **Ley 962 de 2005** - Ley Antitrámites, "Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos".
- **Ley 970 de 2005**, a través de la cual se aprueba la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, donde establece que los Estados deben adoptar normas que tipifiquen el soborno de funcionarios públicos nacionales e internacionales.
- **Ley 1474 de 2011** - Estatuto Anticorrupción, "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- **Ley 1712 de 2014**. "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones".
- **Ley 1778 de 2016**. "Por la cual se dictan normas sobre la responsabilidad de las personas jurídicas por actos de corrupción transnacional y se dictan otras disposiciones en materia de lucha contra la corrupción".

- **Ley 2195 de 2022.** "Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto 371 de 2010,** "Por el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital".
- **Decreto 019 de 2012,** "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública"
- **Decreto 2641 de 2012,** "Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011". El artículo 1 menciona "Señálese como metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano de que trata el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, la establecida en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano contenida en el documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano"
- **Decreto 124 de 2016,** "Por el cual se sustituye el título 4 de la parte 1 del libro 2 del Decreto 1081 de 2015 relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".
- **Decreto 1499 de 2017** "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015". El decreto actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el cual articula las diferentes estrategias del Plan Anticorrupción.
- **Decreto 612 de 2018,** "Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al plan de acción por parte de las entidades del Estado.
- **Decreto Distrital 118 de 2018** "Por el cual se adopta el código de integridad del servicio público, se modifica el capítulo segundo del decreto Distrital 489 de 2009".

## 5 TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Los términos y definiciones aplicables al procedimiento pueden ser consultados en el micro sitio [Diccionario de términos IDU](https://www.idu.gov.co/page/transparencia/informacion-de-interes/glosario) (<https://www.idu.gov.co/page/transparencia/informacion-de-interes/glosario>).

- Corrupción
- Ética
- Plan anticorrupción
- Principio
- Riesgo de Corrupción
- Socios de negocios

## SIGLAS

- **DAFP:** Departamento Administrativo de la Función Pública.
- **DG:** Dirección General.
- **DTGC:** Dirección Técnica de Gestión Contractual.
- **MIPG:** Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
- **OAC:** Oficina Asesora de Comunicaciones.
- **OAP:** Oficina Asesora de Planeación.
- **OCI:** Oficina de Control Interno.
- **ORSC:** Oficina de Relacionamento y Servicio a la Ciudadanía.
- **PAAC:** Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
- **PQRS:** Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Denuncias.
- **SARLFT:** Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.
- **SGGC:** Subdirección General de Gestión Corporativa.
- **STRF:** Subdirección Técnica de Recursos Físicos.
- **STRH:** Subdirección Técnica de Recursos Humanos.
- **STRT:** Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos.

## 6 FUENTES DE INFORMACIÓN

El IDU contempla para la construcción del PAAC, como fuente de información entre otros:

- **Normatividad:** La primera fuente de información son los requisitos legales y propios que se han establecido para cada una de las estrategias del PAAC.
- **Planeación Estratégica IDU:** El PAAC se desarrolla considerando los propósitos y acciones planificadas en la formulación de su estrategia. Entre estas los lineamientos establecidos en el Plan de Desarrollo Distrital.
- **Disposición ciudadanía:** el proyecto del plan anticorrupción del IDU se dispone en la página WEB del IDU para consulta y retroalimentación de la ciudadanía. Se comparte el proyecto en redes sociales.
- **Otras entidades:** Entidades como la Veeduría, la Secretaría General de la Alcaldía, el DAFP, entre otras, dan orientaciones sobre las estrategias definidas en el PAAC, el IDU revisa dichas orientaciones y procura la aplicación en el PAAC.
- **Servidores públicos:** existe una divulgación interna por medio del cual se recogen las observaciones de los servidores públicos del IDU, como contribución a la mejora del PAAC.
- **Informe de quejas:** las estrategias de atención al ciudadano, y racionalización de trámites contemplan diagnósticos que incluyen el análisis que hace la entidad considerando quejas reclamos.
- **Auditoría:** los seguimientos realizados por la Oficina de Control Interno, considerando los resultados publicados del informe final de seguimiento del PAAC en la página web IDU en la dirección: <https://www.idu.gov.co/page/transparencia/control/control-interno>.
- **Reporte FURAG:** los resultados obtenidos en FURAG son fuente de información para identificar oportunidades de mejora en las dimensiones y políticas del modelo. Se consideran las observaciones establecidas por las Entidades que orientan la calificación como el DAFP y para el Distrito la Secretaría General de la Alcaldía.

## 7 EJE 1: TRANSPARENCIA

### 7.1 COMPONENTE 1: MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

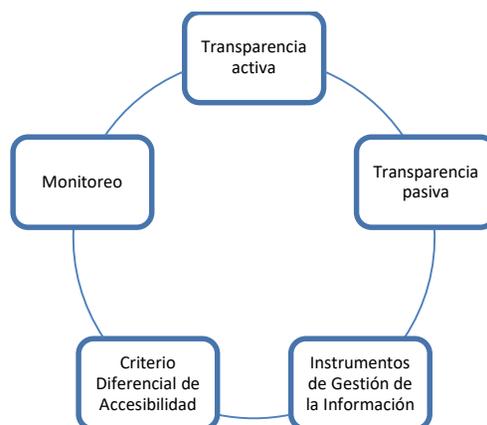
En trabajo conjunto de todas las dependencias de la Entidad, desde el 2014 se adelantaron las acciones correspondientes a la generación y publicación de la información solicitada por la Ley 1712 de 2014, la cual se dispuso en la página web IDU para su consulta.

La Oficina de Control Interno realizó informe de cumplimiento para la actual vigencia y de allí se identificaron oportunidades de mejora para un cumplimiento más efectivo de la Ley.

#### 7.1.1 Objetivo

Este componente recoge los lineamientos para la garantía del derecho fundamental de acceso a la información pública regulados por la Ley 1712 de 2014 y la Resolución MinTic 1519 de 2020, “Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos”; según la citada normatividad, toda persona puede acceder a la información pública en posesión o bajo el control de los sujetos obligados de la ley.

La estrategia implementada en el IDU se enmarca en cinco (5) subcomponentes de transparencia y acceso a la información que se muestran en la siguiente figura:



La información solicitada se presenta en la página web del IDU, en la opción “Transparencia” del menú “Entidad”.

A continuación, se describen las acciones a ejecutar en el marco de la ley de transparencia.

| Sub - componente  | Actividades   | Meta o producto  | Indicadores   | Responsable                              | Fecha Programada  |
|---|---|--|---|--|---|
| Subcomponente 1<br>Lineamientos de Transparencia Activa                     | Verificar y ajustar los links de la Ley de transparencia publicados en la Web IDU, por ocasión de los cambios técnicos sucedidos en la página WEB IDU.                              | Links actualizados en cumplimiento a Ley de transparencia en la Web IDU  | links verificados y/o ajustados / Total links que dan cumplimiento a la ley 1712 de 2014  | OAP<br>Áreas IDU                         | 30 de junio de 2023<br>Con seguimiento cuatrimestral  |
|   | Actualizar y publicar oportunamente la información mínima establecida en la Ley 1712 de 2014 artículo 9 y la Estrategia de Gobierno en Línea y y la Resolución MinTic 1519 de 2020. | a) Descripción estructura orgánica<br>b) Su presupuesto general<br>c) Directorio de servidores públicos y contratistas<br>d) Normograma IDU<br>e) Plan anual de compras<br>f) Plazo de cumplimiento de los contratos<br>g) Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano. | Información publicada y actualizada / Total de información requerida por la norma x 100   | Áreas IDU responsables de la información | Seguimiento a:<br>31 de marzo de 2023<br>30 de junio de 2023<br>29 de septiembre de 2023<br>29 de diciembre de 2023 |
|   | Publicar información sobre contratación Pública   | Datos de adjudicación y ejecución de contratos, incluidos concursos y licitaciones   | No de actualizaciones/ doce (12) actualizaciones anuales  | DTGC                                     | Mensualmente 2023<br>Con seguimiento cuatrimestral  |
|   | Inscribir en el SUIE el trámite Licencia de Intervención y Ocupación del espacio Público  | Trámite publicado en SUIE  | Un enlace a trámite publicado en SUIE   | ORSC/DTAI                                | 15 de noviembre del 2023  |
|   | Publicar el directorio de acuerdo al artículo 5 del Decreto 103 de 2015 y la Resolución MinTic 1519 de 2020   | Mantener actualizada la información a través de la sensibilización de los servidores respecto a la obligatoriedad de dicho deber.  | Servidores con información actualizada / Servidores de planta activos   | STRH                                     | 29 de diciembre de 2023<br>Con seguimiento cuatrimestral  |
| Subcomponente 2<br>Lineamientos de Transparencia Pasiva                     | Mantener actualizada la información del componente "11. Transparencia Pasiva" que da cumplimiento en la web de la entidad, generado por ITA.  | Dar cumplimiento a lo pedido por la Ley de Transparencia en materia de "Transparencia pasiva"  | ítems en cumplimiento y actualizados del numeral 11/ ítems que componen el numeral 11   | OAC-ORSC-OAP                             | Semestral<br>30 de junio de 2023<br>29 de diciembre de 2023   |
| Subcomponente 3<br>Elaboración de Instrumentos de Gestión de la Información | Elaborar los Instrumentos de Gestión de la Información  | Actualizar el Registro de Activos de la información, dando cumplimiento al artículo 13 de la Ley 1712 de 2014.   | #actualizaciones realizadas/ # actualizaciones programadas<br><br>Información publicada y actualizada / Total de información requerida por la norma * 100 | STRT                                     | 31 de agosto de 2023<br>con seguimiento cuatrimestral   |

| Sub -<br>componente  | Actividades   | Meta o producto   | Indicadores  | Responsable | Fecha<br>Programada                                   |
|--|---|---|--|-------------|---|
|  |   | Actualizar el esquema de publicación, atendiendo lo dispuesto en el capítulo 12 de la Ley 1712 de 2014. | #Actualizaciones ejecutadas/<br>#Actualizaciones planeadas*100   | OAC         | 30 de junio de 2023<br><br>29 de diciembre de 2023    |
| Subcomponente 5<br>Monitoreo del Acceso a la Información Pública | Generar anualmente el informe de solicitudes de acceso a la información en los términos del art. 52 del Decreto 103 de 2015 | Informe de solicitudes de acceso a la información publicada en la WEB.                                  | Informe de solicitudes realizado / Total informes de a realizar en la vigencia 2020                            | ORSC        | 31 de enero de 2023<br>29 de julio de 2023            |
| Generales  | Inducción al personal nuevo incluyendo el tema de Ley de Transparencia  | Inducción en Ley de Transparencia   | # de funcionario s nuevos en planta con inducción en Ley de Transparencia / # de funcionarios nuevos en planta | STRH        | 29 de diciembre de 2023 con seguimiento cuatrimestral |
| Generales  | Socialización a Gente IDU de la Ley de Transparencia  | Estrategia de divulgación   | Estrategia implementada  | OAP<br>ORSC | 30 de junio de 2023<br><br>30 de noviembre de 2023    |

## 7.2 COMPONENTE 2: RENDICIÓN DE CUENTAS

El Instituto de Desarrollo Urbano - IDU con el fin de promover un control social efectivo e incluyente en su gestión, establece como un componente principal del mismo, el fortalecimiento de la participación ciudadana y el control social; para tal efecto, implementa un proceso permanente de rendición de cuentas a la ciudadanía, con estrategias para promover la participación ciudadana y el control social, con articulación local en los temas relacionados con la infraestructura vial y el espacio público, con cada uno de los agentes sociales e institucionales que operan en el territorio, en el marco de la descentralización y la proximidad institucional.

### 7.2.1.1 Objetivo

Desarrollar actividades tendientes a definir e implementar mecanismos de participación y control ciudadano, garantizando la generación permanente de espacios para el suministro de la información de la Entidad y la promoción del diálogo, fomentando la comunicación en doble vía entre el Instituto y la ciudadanía, y los demás actores interesados en los resultados de la gestión del IDU.

### 7.2.1.2 Equipo y recursos:

El equipo que lidera la rendición de cuentas en la Entidad está compuesto por la Dirección General, la Oficina Asesora de Planeación, la Oficina de Relacionamiento y Servicio a la Ciudadanía y la Oficina Asesora de Comunicaciones.

Las demás dependencias participan suministrando los recursos (humanos, técnicos y logísticos) y la información que se requiera dependiendo los diferentes temas a tratar en las actividades de la rendición de cuentas.

### 7.2.1.3 Diagnóstico:

En los últimos años el Instituto de Desarrollo Urbano ha fortalecido los canales de interacción con la ciudadanía. En el año 2022, se realizó audiencia de rendición de cuentas sobre la gestión 2021 junto con las demás entidades del sector movilidad, en cumplimiento del procedimiento metodológico definido por la Veeduría Distrital, así como ejercicios virtuales de balance de resultados con los servidores y colaboradores IDU.

Durante todo el año se realizaron ejercicios permanentes de rendición de cuentas, dando información por los diferentes canales de la Entidad y a través de espacios de diálogo; realizando mesas de construcción de ciudad y ciudadanía con los grupos de valor identificados para la entidad con el objetivo de lograr una mejor comprensión de ciudad y apropiación de los proyectos de infraestructura desarrollados por el IDU:

- Ciclistas urbanos; Infraestructura Ciclo Inclusiva.
- Colectivos de Mujer y LGTBIQ

De igual manera se continuó con los espacios propios de los proyectos (comités IDU), a través de los cuales la comunidad interesada en la ejecución de los mismos hace control social de su ejecución y asistiendo a las citaciones de los espacios de control social locales y políticos de la ciudad.

En el tema de incentivos el IDU inicio la ejecución del contrato 1514 de 2022 se hace lanzamiento y la inscripción y realización se desarrolla en 2023, a través de este curso se buscó incentivar a la ciudadanía en su formación en control social, desarrollo urbano y gestión IDU, con el fin de que la comunidad no solo sea informada sino formada para ejercer un buen control y seguimiento a los proyectos del Instituto y para mejorar la acción de la entidad y la articulación local en los temas relacionados con la infraestructura vial y el espacio público.

### 7.2.2 Caracterización de los ciudadanos y grupos de interés:

En el marco de la mejora continua para el proceso de gestión social y servicio a la ciudadanía que adelanta el Instituto en aras de garantizar una atención de calidad y respeto para los ciudadanos, se actualiza periódicamente la caracterización de los ciudadanos con el objetivo de:

- Aumentar el conocimiento que la Entidad tiene de los ciudadanos que demandan los servicios.
- Ofrecer elementos que permiten mejorar la comunicación entre la Entidad y sus usuarios
- Enfocar los servicios ofrecidos y las comunicaciones hacia aquellos que más lo requieren.
- Permitir la planeación e implementación de estrategias orientadas hacia el mejoramiento de la relación ciudadano – Entidad.

Para el 2022 se tuvieron en cuenta los resultados de 30.949 encuestas realizadas a ciudadanos durante la vigencia, con el fin de identificar su nivel de satisfacción con los servicios ofrecidos por el IDU en los puntos de atención para trámites asociados con el cobro de valorización, canales de atención para PQRS, PQRS puntos IDU y Gestión predial, las cuales se realizan de manera presencial, telefónica y virtual.

A continuación, se muestran los principales resultados de caracterización obtenidos en estas encuestas:

- De manera general, se identificó que las mujeres son las que más requerimientos realizan en la entidad con un 55% vs 45% de los hombres; siendo las mujeres los que más trámites de valorización realizan con un 57% frente a un 43% de los hombres.
- Las personas que más trámites de valorización realizaron a través de los puntos de atención de la entidad, con un 42% se encuentran entre 45 a 59 años. En el caso de PQRS y Puntos IDU se encontró que la mayoría 37% y 40% respectivamente tienen entre 45 y 59 años y para Gestión Predial la mayoría siendo un 34% se encuentran en el rango de edad de 60 años o más.
- Respecto a la distribución por nivel educativo, el 32% tiene nivel educativo universitario. En su orden continúa el nivel de posgrado (31,7%) y con estudios técnicos y/o tecnológicos (21,1%). Se identifica que de las personas que interpusieron una PQRS mediante alguno de los canales de la entidad, la mayoría tiene nivel educativo de pregrado (42%) y posgrado (25%). En el caso de trámites de gestión predial, el (35%) su nivel educativo es bachillerato.
- Se encontraron ciudadanos de todas las localidades, siendo la mayoría de los ciudadanos de la localidad de Suba con el 19,4%, seguida de la localidad de Usaquén y Kennedy con el 14,5% y 10,7% en su orden. La localidad Kennedy es la localidad donde más PQRS se interpusieron en puntos IDU (21,3%). Así mismo, el 19,1% de los trámites de gestión predial son de ciudadanos residentes en la localidad de Bosa.
- El 65% de los ciudadanos encuestados manifestó pertenecer al estrato 3 y 4. El 20% al estrato 1 y 2. Y el 15% al estrato 5 y 6.
- El 83% de los ciudadanos se dedica a trabajar, el 7% al hogar y el 6% está pensionado/jubilado. Por otra parte, el 2% está en la búsqueda de trabajo y el 2% es estudiante.
- Solo el 1% de los ciudadanos manifestó tener en la familia al menos una persona en condición de discapacidad.
- El trámite atendido por colaboradores del IDU que realizan con mayor frecuencia en el punto de atención al ciudadano, y en los CADES y SUPERCADES es el certificado de estado de cuenta para trámite notarial con un 84%, seguido del estado de cuenta informativo (7%), duplicado de cuenta de cobro (4%), notificaciones con un 4% y recursos de reposición con un 1%.
- Para interponer una PQRS los ciudadanos prefieren hacerlo de manera presencial (14%), virtual (72%) y el (14%) prefiere llamar a la línea de atención al ciudadano. Con respecto a PQRS puntos IDU, la mayoría de los ciudadanos 53% prefiere hacerlo de manera presencial, 20% de manera telefónica, mientras que un 27% virtualmente. Y en cuanto a los trámites de gestión predial, el servicio es prestado por medio telefónico.

### 7.2.3 Acciones

| RENDICION DE CUENTAS                                 |  |  |             |  |
|--|--|--|-------------|--|
| SUB-COMPONENTE                                       | ACTIVIDADES  | META O PRODUCTO  | RESPONSABLE | FECHA PROGRAMADA                       |
| 1. Información de calidad y en lenguaje comprensible | 1.1 Presentar en la página WEB del IDU y para información de la ciudadanía, los elementos de la planeación y la gestión presupuestal y financiera en el marco del Plan de Desarrollo vigente, entre los que se encuentran: la misión, la visión, los planes de acción por dependencia, el plan anual de adquisiciones, la ejecución presupuestal, estados financieros. | Información de la Planeación en Página web actualizada | OAC         | Permanente y seguimiento cuatrimestral |

| RENDICION DE CUENTAS   |             |  |  |                  |  |
|--|-------------|--|--|------------------|--|
| SUB-COMPONENTE   | ACTIVIDADES | META O PRODUCTO  | RESPONSABLE  | FECHA PROGRAMADA |  |
|  | 1.2         | Publicar en la página WEB del IDU y para información de la ciudadanía, la estructura organizacional, el modelo de gestión, los proyectos especiales, los trámites y servicios, Información técnica sobre la infraestructura de transporte, vial y espacio público de la ciudad, el visor de obras.   | Información en Página web actualizada                                      | OAC              | Permanente y seguimiento cuatrimestral   |
|  | 1.3         | Disponer para la ciudadanía la información sobre la gestión realizada en documentos como: Informe de gestión y resultados, Indicadores de Gestión, Informes de Auditorías de la dependencia de Control Interno y de Entes de control.  | Informes de gestión y auditorías en Página web actualizada                 | OAC              | Permanente y seguimiento cuatrimestral   |
|  | 1.4         | A través de la Oficina Asesora de Comunicaciones seguir informando a los ciudadanos, de manera clara y oportuna y mediante los canales internos y externos, el accionar de la Entidad en lo que tiene que ver con su Misión.   | Notas de Comunicación, informe monitoreo de medios, Página web actualizada | OAC              | Permanente y seguimiento cuatrimestral   |
|  | 1.5         | Disponer en la página WEB, la información de los ejercicios de rendición de cuentas de la entidad.   | Información de Rendición de cuentas en la página WEB IDU                   | OAC              | Mantener actualizada la información con seguimiento cuatrimestral hasta Dic 2022 |
| 2. Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones | 2.1         | El Instituto de Desarrollo Urbano cuenta con espacios permanente de Rendición de Cuentas que se desarrollan a través de los Comités IDU definidos contractualmente para el desarrollo de proyectos de infraestructura en la ciudad, los cuales son un espacio de interacción donde pueden y deben participar todos los ciudadanos interesados en acompañar el desarrollo del proyecto. Entendiendo la importancia de evidenciar esta, como la herramienta principal de rendición de cuentas del Instituto sobre el avance específico del cumplimiento de la misión institucional, se realizará seguimiento a su ejecución como parte de este Plan. | Al menos 500 Comités IDU realizados en los proyectos en ejecución.         | ORSC             | Dic 2023 Con seguimiento cuatrimestral   |
|  | 2.2         | Durante el 2023 mantener las Mesas de Construcción de Ciudad y Ciudadanía enfocadas en los   | Siete (7) mesas de Construcción  | ORSC             | Dic 2023 con seguimiento cuatrimestral   |

| RENDICION DE CUENTAS |  |   |               |   |
|----------------------|--|---|---------------|---|
| SUB-COMPONENTE       | ACTIVIDADES  | META O PRODUCTO   | RESPONSABLE   | FECHA PROGRAMADA  |
|                      | principales proyectos de ciudad y atendiendo los grupos de valor identificados por la Entidad. Estos espacios buscarán la retroalimentación de los interesados en la gestión institucional y un acompañamiento permanente de la comunidad sobre la gestión que el Instituto hace en el territorio (actual y propuesto).  | de Ciudad y Ciudadanía para siete proyectos estratégicos (CV7, Av. 68, Av. Centenario, Cable San Cristóbal, Av. Cali, Ciclo alameda Medio Milenio, Av. Caracas) |               |   |
|                      | 2.3 Con el fin de mantener un diálogo directo con actores políticos y sociales, la entidad asiste a citaciones y espacios convocados por congresistas, concejales, ediles, líderes comunales, entes de control, entre otros para brindar información sobre los proyectos de infraestructura y espacio público de interés para la comunidad.  | Al menos 1000 espacios con asistencia del IDU reportados en el aplicativo de seguimiento.   | ORSC          | Dic 2023 con seguimiento cuatrimestral                    |
|                      | 2.4 Realizar audiencia de rendición de cuentas coordinada con el sector Movilidad sobre la gestión 2022, con el fin de contarle a la ciudadanía los proyectos en materia de infraestructura vial y de espacio público para Bogotá  | Una Audiencia de rendición de cuentas.  | DG – OAC-ORSC | Abril 2023  |
|                      | 2.5 En el marco del proceso de rendición de cuentas del Sector Movilidad y en cumplimiento a lo establecido por la función pública y a lo dispuesto por la Veeduría Distrital, se adelantan espacios de diálogo con la ciudadanía para rendir cuentas sobre las acciones adelantadas por la entidad, en materia de infraestructura urbana y espacio público en la ciudad durante la vigencia 2022. | Realizar 20 Ejercicios de Rendición de Cuentas vigencia 2022 (una por localidad) en conjunto con el sector Movilidad.   | ORSC          | Dic 2023 con seguimiento en los dos últimos cuatrimestres |
| 3. Responsabilidad   | 3.1 Procesos de sensibilización a contratistas e interventorías, enfocados en los derechos concertados por el sector Movilidad: una vida libre de violencias y una cultura libre de sexismos, establecidos en la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género.  | Todos los proyectos de alta complejidad, en etapa de construcción   | ORSC          | Permanente y seguimiento cuatrimestral                    |

| RENDICION DE CUENTAS  |             |   |  |                  |  |
|---|-------------|---|--|------------------|--|
| SUB-COMPONENTE  | ACTIVIDADES | META O PRODUCTO   | RESPONSABLE  | FECHA PROGRAMADA |  |
|   | 3.2         | Procesos de formación en desarrollo urbano y cultura ciudadana para proyectos prioritizados y en etapas previas, desarrollados virtual o presencialmente con el fin de cualificar la participación ciudadana, lograr transformaciones en los comportamientos de la ciudadanía, y abonar a la gobernanza, la corresponsabilidad y la sostenibilidad de tales proyectos. Los talleres estarán orientados a grupos sociales y comunales, organizaciones sociales, civiles, ambientales, culturales, sin ánimo de lucro, sector académico, gremios y demás actores del desarrollo urbano. | 30 actividades de formación                                | ORSC             | Dic 2023<br>Con seguimiento en los dos últimos cuatrimestres |
|   | 3.3         | Formación Interna a colaboradores de áreas técnicas y misionales del IDU, para fortalecer las competencias de relacionamiento ciudadano con el fin de estructurar un único discurso sobre i) los espacios, metodologías y mecanismos de co-creación y participación incidente para proyectos en diferentes etapas; y ii) el diseño, implementación y evaluación de estrategias y acciones con perspectiva de género en los proyectos IDU  | 10 encuentros de articulación y formación                  | ORSC             | Permanente y seguimiento cuatrimestral                       |
|   | 3.4         | Continuar formando a la ciudadanía y a los colaboradores IDU (contratistas, interventorías, profesionales sociales) en cultura ciudadana, derecho a la ciudad, servicio a la ciudadanía, control social, y otras temáticas de competencia del Instituto, con el fin de fomentar la participación y motivar la cultura de la rendición de cuentas  | 1000 ciudadanos formados con el Curso de Desarrollo Urbano | ORSC             | Agosto 2023  |
| 4. Evaluación y retroalimentación a la gestión interinstitucional | 4.1         | Aplicar encuestas de satisfacción en la audiencia de Rendición de Cuentas y al finalizar las mesas de construcción de ciudad y ciudadanía.  | Encuestas de satisfacción                                  | ORSC             | Permanente y seguimiento cuatrimestral                       |
|   | 4.2         | Realizar seguimiento a los compromisos asumidos por el IDU a través de la plataforma COLIBRI de la Veeduría.  | Seguimiento Plataforma COLIBRI                             | OAP              | Permanente y seguimiento cuatrimestral                       |

### **7.3 COMPONENTE 3: MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO**

#### 7.3.1 Objetivo

Prestar un servicio de calidad a la ciudadanía, facilitando el acceso a los trámites y servicios dispuestos por la Entidad, y brindando herramientas para ejercer sus derechos; así mismo, el Instituto de Desarrollo Urbano en el marco de la Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía (Decreto 197 de 2014), reglamentado mediante documento CONPES D.C.03 - Consejo Distrital de Política Económica y Social del Distrito Capital "POLÍTICA PÚBLICA DISTRITAL DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA"; Decreto 847 de 2019 y Política Nacional de Eficiencia Administrativa al Servicio del Ciudadano (CONPES 3785 de 2013) actualmente dispone de:

#### 7.3.2 Estructura administrativa y direccionamiento estratégico:

Según el Acuerdo 006 de 2021 le fue designado a la Oficina de Relacionamiento y servicio a la ciudadanía, en su artículo 8, entre otras, el desarrollo de las siguientes funciones:

- *Liderar y orientar la definición, implementación, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, programas y planes de servicio a la ciudadanía, medición de la percepción, relacionamiento con los actores del desarrollo urbano y mitigación de los impactos socio - culturales para la consolidación de Proyectos Urbanos Integrales.*
- *Implementar acciones para atender a la ciudadanía de forma oportuna, eficaz y eficiente.*
- *Efectuar seguimiento a las peticiones, quejas y reclamos que los ciudadanos formulen al Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, lo mismo que a la oportunidad de las respuestas que brinden las dependencias correspondientes.*
- *Evaluar la satisfacción ciudadana con la atención recibida por parte del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU en los diferentes canales y escenarios de relacionamiento con el ciudadano.*

Por otro lado, y con el propósito de mantener una comunicación efectiva con la Alta Dirección, esta Oficina remite anualmente un informe ejecutivo a la Oficina Asesora de Planeación, encargada de consolidar y entregar el informe de revisión por la Dirección, el cual contiene el consolidado de PQRSD, y las recomendaciones de mejora del Defensor del Ciudadano, figura ejercida por el jefe de esta oficina.

#### 7.3.3 Fortalecimiento de los canales de interacción con los ciudadanos:

En la actualidad la Entidad tiene a disposición de la ciudadanía los siguientes canales de atención:

- **Canal Virtual:** Chat Idu, Chat Valorización, Formulario Web, atnciudadano@idu.gov.co y el sistema Bogotá te Escucha (SDQS).
- **Canal Telefónico:** PBX: (601) 3387555, Línea gratuita: 01 8000 910 312, Línea 195
- **Número Oficial de FAX:** (601) 4443037
- **Se dispone provisionalmente de las siguientes líneas:** 3005523802, 3005537385, 3005534816, 3005536259 y 3005535205
- **Canal Presencial:** Atención en la sede principal ubicada en la calle 22 No. 6-27 ventanilla 21 y 22, en jornada continua.
- **Puntos IDU gestión social en obra,** puntos IDU Gestión Predial y RED CADE.
- **Punto de físico de radicación de correspondencia:** Calle 22 No. 6-27

En la atención a los canales, la entidad gestiona los requerimientos ciudadanos a través del sistema de gestión de PQRSD llamado “Bachué” y el sistema de correspondencia “ORFEO” que permiten el registro, trámite, respuesta y consulta, garantizando la seguridad de la información y medición del nivel de oportunidad de respuesta. De acuerdo a las políticas de servicio al ciudadano, definidas por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., la entidad cuenta con el desarrollo tecnológico para la integración con el sistema Distrital “Bogotá Te Escucha”, el cual entró en producción el 1 de septiembre del 2021, centralizando la consulta de las peticiones ciudadanas, reduciendo los tiempos de respuesta entre entidades distritales, permitiendo el control ciudadano, ahorro de tiempo y costo de desplazamiento, evitando uso de intermediarios, garantizando la transparencia y acceso de la información pública en los tiempos establecidos por la ley.

El IDU cuenta con la figura del Defensor del Ciudadano, cuyo ejercicio actualmente se encuentra delegado al jefe de la Oficina de Relacionamento y Servicio a la Ciudadanía por Resolución 5984 de 2021.

#### 7.3.4 Talento humano

La Oficina de Relacionamento y Servicio a la Ciudadanía cuenta con personal idóneo para la atención por los diferentes canales, brindando calidad y calidez en el servicio, cumpliendo siempre con los atributos mínimos para ello, como son: confiabilidad, amabilidad, trato digno, efectivo y oportuno.

En este sentido y con el fin de fortalecer las competencias de los servidores que atienden a la ciudadanía, durante el 2022 se promovió la participación al interior de la entidad del taller sobre lenguaje claro del DNP; se realizó una sensibilización sobre protocolos de atención incluyente, denominado taller “Bogotá sin barreras” dictado por la Secretaría Distrital de Gobierno; así mismo se realizaron sensibilizaciones del instructivo clasificación de requerimientos ciudadanos al grupo de radicación tanto de la STRF como de la ORSC; igualmente reuniones periódicas con el grupo de canales, donde tratamos la correcta clasificación de los requerimientos ciudadanos; así como charla sobre análisis de los requerimientos ciudadanos en el sistema distrital para la gestión de peticiones ciudadanas “Bogotá te escucha” dirigida a los usuarios para los cierres, sobre el módulo preferencial para la atención a población con discapacidad auditiva, sensibilizaciones sobre derechos de petición a los coordinadores sociales y socialización sobre los protocolos del servicio y sobre el Manual de servicio a la ciudadanía y Gestión de los Derechos de Petición.

#### 7.3.5 Normativo y procedimental

El Instituto cuenta con documentación adoptada asociada al proceso de Gestión Social y Servicio a la Ciudadanía, tales como manuales, cartillas, instructivos y procedimientos, entre los que se destacan el Manual de servicio a la ciudadanía y Gestión de los Derechos de Petición y la Cartilla de Trámites y Servicios.

#### 7.3.6 Relacionamento con el ciudadano

En cuanto a la gestión de la Entidad orientada a conocer las características y necesidades de su población objetivo, así como sus expectativas, intereses y percepción respecto al servicio recibido, se cuenta con la caracterización de ciudadanos, la cual se ha desarrollado a partir de herramientas de percepción ciudadana, que en esencia se realiza con el fin de medir tres (3) componentes:

- Satisfacción de la ciudadanía por la atención en los canales de interacción dispuestos por la Entidad (PQRS, PQRS puntos IDU, Gestión Predial).
- Satisfacción por la atención en la gestión de trámites y servicios.

- Expectativa, percepción y satisfacción en la ejecución de los proyectos urbanos que se ejecutan para el desarrollo de la ciudad.

### 7.3.7 Acciones

| Subcomponente  | Actividades   | Meta o Producto   | Responsable | Fecha Programada                                      |
|--|---|---|-------------|---|
| <b>Subcomponente 2</b><br>Fortalecimiento de los canales de atención | 2.1 Implementar un Whatsapp en "Fulvia" que permita mejorar el servicio en el canal virtual de la entidad   | 1 desarrollo tecnológico implementado.  | STRT- ORSC  | 30 de junio del 2023                                  |
| <b>Subcomponente 3</b><br>Talento Humano                             | 3.1 Se divulgará a la ciudadanía y a la gente IDU acerca de los trámites y servicios de la entidad, utilizando piezas gráficas de comunicación digital.   | Al menos 13 Piezas de comunicación divulgadas (1 por cada trámite y servicio IDU)   | ORSC - OAC  | 31 de diciembre de 2023 con seguimiento cuatrimestral |
|  | 3.2 Realizar un taller de gestión de las emociones y gestión del cambio   | 1 charlas de Sensibilización  | ORSC        | 30 de septiembre de 2023                              |
|  | 3.3 Implementar mecanismos de socialización (comunicacionales internos), para la atención oportuna de los Derechos de Petición.                           | Un reporte trimestral, sobre el Nivel de Oportunidad de la Respuesta para el Ciudadano de los derechos de petición, el cual será enviado a las diferentes dependencias del IDU. | ORSC        | 31 de diciembre de 2023                               |
|  | 3.4 Procesos de inducción a residentes sociales de los proyectos de infraestructura a cargo del IDU.  | Al menos una reunión de inducción mensual para el manejo operativo del Sistema Bachué, módulo de gestión PQRSD.   | ORSC        | 31 de diciembre de 2023 con seguimiento cuatrimestral |
| <b>Subcomponente 5</b><br>Relacionamiento con el ciudadano           | 5.1 Aplicar herramientas que permitan conocer la expectativa, percepción y satisfacción de la ciudadanía frente al desarrollo de la misión Institucional. | Observatorio de Percepción y Satisfacción Ciudadana   | ORSC        | Permanente con seguimiento cuatrimestral              |

## 7.4 COMPONENTE 4: RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2052 de 2020, Ley 1955 de 2019, Decreto 2106 de 2019, Decreto Ley 019 de 2012 y la Ley 1474 de 2011, se planteó la estrategia de racionalización de trámites en el marco del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para la vigencia 2023.

### 7.4.1 Objetivo

Desarrollar las actividades tendientes a mejorar los procesos administrativos internos con el fin de facilitar el acceso de la ciudadanía a los trámites y servicios ofrecidos por el IDU, orientadas a su

simplificación, estandarización, optimización, automatización y eliminación de aquellos que sean innecesarios, logrando más eficiencia y efectividad en la prestación de los servicios.

#### 7.4.2 Diagnóstico

A la fecha el IDU cuenta con 11 trámites los cuales son:

1. Certificado de Estado de Cuenta para Trámite notarial.
2. Contribución por valorización.
3. Devolución y/o compensación de pago en exceso y pagos de lo no debido.
4. Facilidades de Pago para los deudores de obligaciones tributarias.
5. Intervención a urbanizadores y/o terceros.
6. Pago compensatorio de estacionamientos.
7. Licencias de Excavación – está en proceso de inscripción el trámite Intervención y Ocupación del Espacio Público.
8. Permiso Temporal de Espacio Público.
9. Permiso Temporal de Antejardines.
10. Solicitud de uso de espacio público administrado por el IDU para aprovechamiento económico.
11. Duplicado de Cuenta de Cobro;

Igualmente, con 1 OPA (otros procedimientos administrativos):

- Consulta bibliográfica en el centro de documentación.

Por Decreto ley 2106 de 2019 art.6 se cuenta con una Consulta de acceso a la información pública:

- Estado de Cuenta por Concepto de Valorización.

Para la vigencia 2023, se identificó la necesidad de implementar mejora tecnológica al trámite a partir del Decreto 520 del 2022:

- Pago compensatorio de estacionamientos.

Igualmente se da continuidad a la mejora del trámite Facilidades de pago para los deudores de obligaciones tributarias

#### 7.4.3 Acciones

Las acciones a seguir para desarrollar la Estrategia de racionalización de trámites se describen en el formato de Racionalización de Trámites suministrado por el DAFP, en el que se presentan las mejoras a realizar directamente en los trámites allí incluidos.

| Nombre | Situación actual | Mejora<br>implementar<br>por | Beneficio al<br>ciudadano<br>o entidad | Tipo<br>racionaliz<br>ación | Acciones<br>racionaliz<br>ación | Fecha<br>inicio | Fecha<br>final<br>racionali<br>zación | Respon<br>sa<br>ble |
|--------|------------------|------------------------------|--|-----------------------------|---------------------------------|-----------------|---------------------------------------|---------------------|
|--------|------------------|------------------------------|--|-----------------------------|---------------------------------|-----------------|---------------------------------------|---------------------|

|   |  |  |   |                |   |            |           |   |
|---|--|--|---|----------------|---|------------|-----------|---|
| Pago compensatorio de área adicional destinada a estacionamientos o estacionamientos de bienes de interés cultural. | Actualmente los constructores no tienen el mecanismo para calcular el valor de la compensación de los estacionamientos en virtud del Decreto 520 del 2022.   | Actualización de la fórmula en el simulador de la VUC, mencionada en el Decreto 323 y la construcción de un nuevo simulador en la fórmula mencionada en el Decreto 520 del 2022 que rige con las solicitudes de la licencia de construcción a partir del 19 de noviembre del 2022. | Mayor facilidad para conocer el monto a compensar por estacionamientos. | Tecnológica    | Optimización de aplicativos               | 1/2/2023   | 31/7/2023 | Subdirección de Apoyo a la Construcción de Secretaría de Hábitat y la Subdirección Técnica de Presupuesto y Contabilidad. |
| Facilidades de pago para los deudores de obligaciones tributarias   | Actualmente el trámite se realiza de manera presencial en donde se atiende al ciudadano en orden de llegada en la sede de la calle 22 y de manera virtual previa solicitud del ciudadano para lo cual se realiza agendamiento de cita por parte del abogado responsable para que se adelante el trámite a través de Google meet. | Se implementará una herramienta para que el ciudadano pueda agendar a través de la página web del IDU la correspondiente cita de tal manera que pueda ser atendido su trámite.   | Ahorro en tiempo de desplazamiento y agilidad en el trámite             | Administrativa | Aumento de Canales y/o puntos de atención | 10/01/2023 | 31/7/2023 | Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos y Subdirección Técnica de Ejecuciones Fiscales.                             |

## 7.5 COMPONENTE 5: APERTURA DE INFORMACIÓN Y DATOS ABIERTOS

### 7.5.1 Datos Abiertos

En el Artículo 6 de la Ley 1712 de 2014, se define Datos Abiertos como “todos aquellos datos primarios o sin procesar, que se encuentran en formatos estándar e interoperables que facilitan su acceso y reutilización, los cuales están bajo la custodia de las entidades públicas o privadas que cumplen con funciones públicas y que son puestos a disposición de cualquier ciudadano, de forma libre y sin restricciones, con el fin de que terceros puedan reutilizarlos y crear servicios derivados de los mismos”.

Con la puesta en marcha de la plataforma de Datos Abiertos de Bogotá el IDU se ha sumado en la estrategia para contribuir en la publicación de información relevante de su gestión en formatos estructurados para que la ciudadanía y demás grupos de interés la utilicen según consideren.

El IDU ha creado un enlace desde la página WEB donde se pueden consultar los datos abiertos publicados en la plataforma Datos Abiertos de Bogotá:



[HTTPS://DATOSABIERTOS.BOGOTA.GOV.CO/DATASET?Q=IDU&ORGANIZATION=IDU](https://datosabiertos.bogota.gov.co/dataset?q=IDU&organization=IDU)

## 7.5.2 Lenguaje Claro

Desde el segundo semestre de 2021 el IDU viene implementando una estrategia de lenguaje claro, a través de la cual todas las comunicaciones internas y externas pasan por un filtro y edición para garantizar que la ciudadanía reciba la información de la manera más clara posible. En 2022 se logró la meta de 100% de las publicaciones internas y externas con información de calidad y en lenguaje claro.

Dentro de esta estrategia se han realizado talleres y otras actividades de sensibilización con el personal de la entidad, actividades que se mantendrán durante 2023.

## 7.6 COMPONENTE 6: PARTICIPACIÓN E INNOVACIÓN EN LA GESTIÓN PÚBLICA

El Instituto bajo el liderazgo de la Oficina de Relacionamiento y servicio a la ciudadanía, implementa desde el 2015 el plan de participación ciudadana, la estrategia de participación.

El Plan de Participación Ciudadana es una herramienta de gestión con la cual se operacionaliza la Política de Relacionamiento y Servicio a la Ciudadanía a través del ordenamiento estratégico de las acciones de participación ciudadana. De hecho, el Plan corresponde a un ejercicio de reflexión sobre los aciertos, desaciertos e inciertos identificados por diferentes actores del desarrollo urbano para implementar la Política mencionada, y se formula con el propósito de fortalecer el diálogo de saberes, profundizar la gobernanza urbana para los proyectos IDU y dar visibilidad a la perspectiva socio-cultural para la gestión de proyectos urbanos integrales que venimos desarrollando con éxito en la Entidad.

El plan de participación se publica en la página web del IDU en el menú "Participa":



[HTTPS://WWW.IDU.GOV.CO/PAGE/PARTICIPA](https://www.idu.gov.co/page/participa)

## 8 EJE 2: INTEGRIDAD

### 8.1 COMPONENTE 1: FORTALECIMIENTO DE UNA CULTURA DE INTEGRIDAD

En el marco de la normatividad vigente y de las políticas y lineamientos de la Guía para la Implementación del Código de Integridad en el Distrito Capital, y atendiendo la prescripción de “promoción del cambio cultural en favor de la ética, la integridad y la transparencia”<sup>1</sup> se formula el Plan de Gestión de Integridad del Instituto de Desarrollo Urbano, para la vigencia 2023.

En este documento se presentan las acciones que comprende el Plan, las cuales se desarrollarán con el fin de propender por la apropiación del Código de Integridad Gente IDU, a través del apoyo de los Gestores y las Gestoras de Integridad como personas promotoras y garantes de la cultura organizacional.

El Instituto realizará acciones de sensibilización y divulgación del Código de Integridad que permitan comprender y apropiar los valores IDU: honestidad, respeto, diligencia, justicia, compromiso, trabajo en red e innovación. Es pertinente indicar que, para la construcción de este Plan, se toman como referentes el Manual Operativo de MIPG, los lineamientos de la Guía para la Implementación del Código de Integridad en el Distrito Capital, y la participación activa de los Gestores y las Gestoras de Integridad

Lo anterior, teniendo en cuenta que la resolución mediante la cual se designa a los Gestores y a las Gestoras de Integridad del IDU, les faculta para que multipliquen los valores de integridad enmarcados en la cultura organizacional.

Finalmente debe indicarse que este Plan fue aprobado en la sesión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño del mes de enero de 2023.

En la siguiente tabla son presentadas las actividades planificadas en el plan de integridad del IDU.

<sup>1</sup> Lineamiento Guía para la Implementación del Código de Integridad en el Distrito Capital. Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá. 2018. Pág. 4.



# PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO 2023

CÓDIGO: PL-SC-02

VERSIÓN: 14

## Objetivo:

Definir las acciones a implementar para la apropiación del Código de Integridad por parte de la Gente IDU, durante la vigencia 2023. Acciones enmarcadas en una gestión integral del talento humano en la cual el modelo y Subsistema de Gestión de Empresa Familiarmente Responsable –efr-, el Subsistema de Gestión Antisoborno – SGAS - y el Subsistema de Gestión de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT - son ejes estructurantes.

| ETAPA / FASE        | ACTIVIDAD   | META O PRODUCTO   | EVIDENCIA(S)   | RESPONSABLE(S)   | FECHAS            |                   |
|---------------------|---|---|--|--|-------------------|-------------------|
|                     |   |   |  |  | INICIO            | FIN               |
| I)<br>Alistamiento  | 1. Elaboración de Plan de Gestión de Integridad 2023  | Proyecto del Plan de Gestión de Integridad 2023   | Documento con el proyecto del Plan de Gestión de Integridad 2023   | STRH<br>SGGC<br>OAP<br>Gestores y gestoras de integridad         | Diciembre de 2022 | Diciembre de 2022 |
|                     | 2. Presentar al Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Plan de Gestión de Integridad 2023            | Plan de Gestión de Integridad 2023 aprobado   | Acta del Comité de Gestión y Desempeño en la que se aprueba el Plan de Gestión de Integridad 2023  | STRH<br>SGGC<br>OAP  | Enero de 2023     | Enero de 2023     |
| II)<br>Armonización | 3. Divulgar el Plan de Gestión de Integridad 2023   | Divulgación del Plan de Gestión de Integridad 2023 realizada  | * Pieza Comunicativa.<br>* Correo electrónico remitido a la Gente IDU.   | STRH<br>OAC<br>Gestores y Gestoras de integridad                 | Febrero de 2023   | Marzo de 2023     |
| III)<br>Diagnóstico | 4. Diseño de la Encuesta Percepción y Apropiación de los Valores de Integridad 2023                           | Instrumento de Percepción y Apropiación de los Valores de Integridad 2023 diseñado                                    | Instrumento de Percepción y Apropiación de los Valores de Integridad 2023  | STRH<br>SGGC   | Marzo de 2023     | Abril de 2023     |
|                     | 5. Aplicación de la Encuesta de Percepción y Apropiación de los Valores de Integridad 2023                    | Resultados de encuesta consolidados   | Pieza audiovisual o gráfica de comunicación mediante la cual se informa sobre la fecha de aplicación de la encuesta.   | STRH<br>OAC  | Abril de 2023     | Mayo de 2023      |
|                     | 6. Analizar resultados de la Encuesta de Percepción y Apropiación de los Valores de Integridad 2023           | Informe de Percepción y apropiación de los valores de Integridad  | *Base de datos con la relación de las personas que diligenciaron la encuesta.<br>*Documento con el Informe de Percepción y Apropiación de los Valores de Integridad 2023 | STRH<br>SGGC   | Junio de 2023     | Junio de 2023     |
|                     | 7. Divulgación de los resultados de la Encuesta de Percepción y Apropiación de los Valores de Integridad 2023 | Resultados de la Encuesta de Percepción y Apropiación de los Valores de Integridad 2023 divulgados entre la Gente IDU |  | Pieza audiovisual o gráfica comunicativa dirigida a la Gente IDU | STRH<br>OAC       | Julio de 2023     |

|                       |   |  |  |                     |                    |                   |
|-----------------------|---|--|--|---------------------|--------------------|-------------------|
| IV)<br>Implementación | 8. Encuentros de Gestores y Gestoras de Integridad (pueden ser reuniones informativas, sensibilizaciones y/o capacitaciones)  | 2 encuentros realizados (1 por semestre)   | * Convocatoria<br>* Soporte de asistencia  | STRH                | Febrero de 2023    | Diciembre de 2023 |
|                       | 9. Divulgación de los valores de integridad a través de las actividades incluidas en los planes del Sistema de Estímulos, Capacitación, Seguridad y Salud en el Trabajo, Subsistema de Gestión efr, SGAS y SARLAFT. | Valores de integridad divulgados a través de las piezas comunicativas enmarcadas en los planes del Sistema de Estímulos, Capacitación, Seguridad y Salud en el Trabajo, Subsistema de Gestión efr, SGAS y SARLAFT.   | *Correos electrónicos<br>*Piezas comunicativas con logo(s) de los valores de integridad. | STRH<br>SGGC<br>OAC | Febrero de 2023    | Diciembre de 2023 |
|                       | 10. Divulgar los valores de integridad a través de un programa/magazine que durante cada mes aborde uno de los valores.   | 7 programas/magazine divulgados (entre febrero y agosto cada mes se realizará un programa específico alusivo a una valor y a partir del mes de septiembre se repetirán los correspondientes a los valores que de acuerdo con los resultados de la Encuesta de Percepción y Apropiación de los Valores de Integridad 2023 requieran fortalecerse. | *Programa/Magazine (pieza audiovisual).<br>*Informativo IDU.                             | OAC<br>STRH<br>SGGC | Febrero de 2023    | Diciembre de 2023 |
|                       | 11. Realizar un concurso entre la Gente IDU, con el fin de seleccionar un logo símbolo (personaje) que represente la integridad en el Instituto.  | Logo símbolo representativo de la integridad en el IDU seleccionado  | *Piezas gráficas y/o audiovisuales de convocatoria al concurso.<br>*Logo símbolo.        | OAC<br>STRH<br>SGGC | Marzo de 2023      | Abril de 2023     |
|                       | 12. Incluir durante la Semana Cultural el tema de gestión de la integridad.   | Por lo menos una actividad de sensibilización sobre gestión de la Integridad   | Correos electrónicos y pieza comunicativa  | STRH<br>SGGC<br>OAC | Septiembre de 2023 | Octubre de 2023   |
|                       | 13. Informar a los nuevos servidores el compromiso de aprobar el curso de   | Informar al 100% de los nuevos servidores públicos   | Rutas de posesión de los nuevos servidores   | STRH                | Febrero de 2023    | Diciembre de 2023 |

|                                |  |   |  |             |                |                |
|--------------------------------|--|---|--|-------------|----------------|----------------|
|                                | gestión antisoborno de la plataforma moodle, el cual hace parte integral de la inducción (esta información se suministrará en el marco de la ruta de posesión: ítem "saludo y bienvenida") |   |  |             |                |                |
| V)<br>Seguimiento y Evaluación | 14. Elaborar informe de las acciones realizadas en el marco del Plan de Gestión de Integridad 2023 para publicar en el Repositorio Web   | Informe de las acciones realizadas en el marco del Plan de Gestión de Integridad 2023 publicado | Pantallazo de la página web que evidencie la publicación del informe en el repositorio e informe | STRH<br>OAC | Diciembre 2023 | Diciembre 2023 |

## 9 EJE 3: MONITOREO Y CONTROL

### 9.1 COMPONENTE 1: GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN

#### 9.1.1 Objetivo

Identificar los riesgos de corrupción a los que está expuesto el IDU en el cumplimiento de su misión, así como identificar e implementar las acciones de control y seguimiento que prevengan los eventos de corrupción.

#### 9.1.2 Diagnóstico

La identificación de riesgos de corrupción se realizó en el IDU inicialmente en el año 2012 bajo la metodología adoptada por la Entidad y descrita en el Manual de Administración de Riesgos del IDU. Con la publicación del Decreto 2641 del 2012 el cual estableció la Estrategia del Plan Anticorrupción, el Instituto adecuó en el 2013 la identificación de riesgos a dicha metodología y a la normatividad vigente. Posteriormente, con la publicación del Decreto 124 del 26 de enero de 2016, se ajustó la metodología de riesgos, modificando los criterios de medición de los riesgos, los instrumentos y algunas fechas para su seguimiento. Con la publicación de la guía de administración de riesgos expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública en su versión 5, el IDU ajustó el Manual de Riesgos motivo por el cual desde la vigencia 2022 se actualizaron las matrices de riesgos principalmente en los criterios de análisis y evaluación de riesgos y controles.

Para la vigencia 2023, los equipos de trabajo en cada proceso revisaron e identificaron los riesgos de corrupción, sus causas, consecuencias, controles vigentes y planes de tratamiento. Este resultado dio como resultado la Matriz de Riesgos Institucional, la cual se publica en la página Web IDU en la sección Plan Anticorrupción.

### 9.1.3 Política de riesgos

La Alta Dirección de la Entidad ha definido la política de riesgos como elemento orientador en la gestión de riesgos, definiendo los objetivos, las estrategias y acciones para su cumplimiento. La información de la Política de Riesgos está definida en el documento Manual de Riesgos.

### 9.1.4 Mapas de riesgos

Los primeros responsables en la gestión del riesgo de corrupción son los Líderes de Procesos, quienes deben identificar y controlar los riesgos asociados a sus procesos. Es así como se han identificado los riesgos para cada uno de los veintidós (22) procesos de la Entidad, documentándose la matriz en el formato “FO-PE-05 MATRIZ RIESGOS DE CORRUPCIÓN”; donde se describen los riesgos de corrupción y sus características, los mecanismos de control existentes, las acciones de monitoreo y seguimiento por parte de las dependencias líderes de los procesos.

El IDU cerró el año 2022 con un total 73 riesgos de corrupción, en la siguiente tabla se describe el nivel de riesgo para cada uno de los procesos:

| PROCESO                                   | Cant.     | PROBABILIDAD INHERENTE | IMPACTO INHERENTE | RIESGO INHERENTE | PROBABILIDAD RESIDUAL | IMPACTO RESIDUAL | RIESGO RESIDUAL |            |                 |
|---|-----------|------------------------|-------------------|------------------|-----------------------|------------------|-----------------|------------|-----------------|
| PRACTICAS INTEGRALES DE GESTIÓN           | 1         | 3,0                    | 5,0               | 15,0             | EXTREMO               | 1,0              | 3,0             | MODERADO   |                 |
| CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DTCTI  | 3         | 2,0                    | 5,0               | 10,0             | EXTREMO               | 1,0              | 3,0             | MODERADO   |                 |
| GESTIÓN CONTRACTUAL                       | 5         | 2,0                    | 5,0               | 10,0             | EXTREMO               | 1,2              | 4,2             | ALTO       |                 |
| COMUNICACIONES                            | 1         | 1,0                    | 5,0               | 5,0              | EXTREMO               | 1,0              | 3,0             | MODERADO   |                 |
| CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS                 | 5         | 3,4                    | 4,4               | 15,0             | ALTO                  | 1,2              | 3,0             | MODERADO   |                 |
| GESTIÓN PREDIAL                           | 3         | 3,7                    | 4,0               | 14,7             | ALTO                  | 1,7              | 3,0             | MODERADO   |                 |
| DISEÑO DE PROYECTOS                       | 4         | 3,0                    | 4,0               | 12,0             | ALTO                  | 2,0              | 4,0             | ALTO       |                 |
| INNOVACIÓN Y GESTIÓN DE CONOCIMIENTO      | 2         | 3,0                    | 4,0               | 12,0             | ALTO                  | 1,0              | 3,0             | MODERADO   |                 |
| GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS               | 5         | 2,8                    | 4,0               | 11,2             | ALTO                  | 2,8              | 3,0             | MODERADO   |                 |
| GESTIÓN DE LA VALORIZACIÓN Y FINANCIACIÓN | 5         | 2,4                    | 4,6               | 11,0             | ALTO                  | 1,0              | 3,0             | MODERADO   |                 |
| EVALUACIÓN Y CONTROL                      | 9         | 2,6                    | 4,1               | 10,5             | ALTO                  | 1,0              | 3,0             | MODERADO   |                 |
| MEJORAMIENTO CONTINUO                     | 2         | 2,5                    | 4,0               | 10,0             | ALTO                  | 1,0              | 3,0             | MODERADO   |                 |
| PLANEACIÓN ESTRATÉGICA                    | 2         | 2,0                    | 4,5               | 9,0              | ALTO                  | 1,5              | 3,0             | MODERADO   |                 |
| PREINVERSIÓN DE PROYECTOS                 | 5         | 1,6                    | 4,0               | 6,4              | ALTO                  | 1,0              | 3,0             | MODERADO   |                 |
| GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS             | 1         | 1,0                    | 4,0               | 4,0              | ALTO                  | 1,0              | 4,0             | ALTO       |                 |
| GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO                | 2         | 3,0                    | 3,5               | 10,5             | MODERADO              | 1,0              | 3,0             | MODERADO   |                 |
| GESTIÓN LEGAL                             | 1         | 3,0                    | 3,0               | 9,0              | MODERADO              | 1,0              | 3,0             | MODERADO   |                 |
| GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN  | 2         | 2,5                    | 3,5               | 8,8              | MODERADO              | 1,0              | 3,0             | MODERADO   |                 |
| GESTIÓN DOCUMENTAL                        | 2         | 2,0                    | 3,5               | 7,0              | MODERADO              | 1,5              | 3,0             | MODERADO   |                 |
| GESTIÓN INTERSTITUCIONAL                  | 1         | 2,0                    | 3,0               | 6,0              | MODERADO              | 1,0              | 3,0             | MODERADO   |                 |
| GESTIÓN FINANCIERA                        | 4         | 1,5                    | 3,8               | 5,6              | MODERADO              | 1,0              | 3,0             | MODERADO   |                 |
| GESTIÓN SOCIAL Y SERVICIO A LA CIUDADANÍA | 2         | 1,5                    | 3,0               | 4,5              | MODERADO              | 1,0              | 3,0             | MODERADO   |                 |
| CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DTAI   | 6         | 1,0                    | 3,0               | 3,0              | MODERADO              | 1,0              | 3,0             | MODERADO   |                 |
| <b>Total general</b>                      | <b>73</b> | <b>2,3</b>             | <b>4,0</b>        | <b>9,3</b>       | <b>ALTO</b>           | <b>1,3</b>       | <b>3,2</b>      | <b>4,0</b> | <b>MODERADO</b> |

Como se observa el perfil de riesgo de corrupción institucional inherente es de 9.3 en nivel Alto, y el riesgo residual es de 4.0 Nivel Moderado. Durante la vigencia 2022, se incluyeron 3 riesgos en el Proceso de Evaluación, y se retiró 1 riesgo del proceso de Diseño y del proceso de Preinversión con respecto a la vigencia 2021.

Como ejercicio del monitoreo a los riesgos de corrupción cada cuatro (4) meses se publica en la Página WEB IDU las matrices de riesgos de corrupción actualizadas para los veintidós (22) procesos.

Los mapas de riesgos se publican para consulta de la ciudadanía en la página web, en la ruta: [www.idu.gov.co/transparencia/planeación/plan anticorrupción](http://www.idu.gov.co/transparencia/planeacion/plananticorruptcion).

A continuación, se presentan las acciones a seguir para la administración de los riesgos de corrupción en el año 2023:

| SUBCOMPONENTE                                  | ACTIVIDADES  | META O PRODUCTO  | RESPONSABLE  | FECHA PROGRAMADA   |
|--|--|--|--|--|
| Política de Riesgos                            | Realizar seguimiento y revisión a la política de riesgos.                                      | Informe de la Política de Riesgos.   | OAP<br>Comité Institucional de Coordinación de Control Interno | Durante el 1er trimestre de 2023                                   |
| Construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción | Identificar y publicar las matrices de riesgos de corrupción 2023.                             | Matriz Consolidada de riesgos de corrupción 2023 publicada en la WEB IDU.          | OAP<br>Áreas IDU   | Hasta el 31-ene-2023   |
| Monitoreo y Revisión                           | Revisar y actualizar el contexto estratégico del riesgo.                                       | Contexto Estratégico del riesgo consolidado para el 100% de los procesos publicado | OAP<br>Áreas IDU   | Desde el 1-oct-2023<br>Hasta el 31-oct-2023                        |
|  | Realizar el monitoreo a las matrices de riesgos de corrupción con corte a 31 de diciembre 2022 | Matrices de riesgos 2022 con monitoreo enviadas a la OAP                           | OAP<br>Áreas IDU   | 10-ene-2023<br>(10° Día hábil)                                     |
|  | Realizar los monitoreos a las matrices de Riesgos de corrupción 2023                           | Matriz de Riesgos de corrupción con monitoreo enviadas a la OAP                    | OAP<br>Áreas IDU   | 9-may-2023<br>8-sep-2023<br>(6° día hábil)                         |
| Consulta y Divulgación                         | Publicar las matrices de Riesgos con monitoreo a 31 de diciembre 2022 en la página WEB IDU     | Matriz de Riesgos Institucional publicada en la WEB IDU.                           | OAP - OAC  | 16-ene-2023<br>(10° Día hábil)                                     |
|  | Publicar las matrices de Riesgos de corrupción 2023 con monitoreo en la página WEB IDU         | Matriz de Riesgos Institucional publicada en la WEB IDU.                           | OAP - OAC  | 15-may-2023<br>14-sep-2023<br>(10° Día hábil)                      |
| Seguimiento                                    | Seguimiento Cuatrimestral a la Estrategia de Riesgos de Corrupción.                            | Registro de seguimiento PAAC publicado   | OCI  | Hasta los 10 primeros días hábiles:<br>mayo<br>septiembre<br>enero |

## 9.2 COMPONENTE 2: MEDIDAS DE DEBIDA DILIGENCIA

De acuerdo a lo requerido en la ley 2195 de 2022 en cuanto a la implementación de la debida diligencia, el Instituto ha venido adelantando dos estrategias específicas orientadas a realizar la debida diligencia frente al riesgo de soborno y el riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.

El Instituto entonces, implementó el Subsistema de Gestión Antisoborno y procura su sostenibilidad y mejora y se encuentra en la implementación del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo - SARLAFT.

### 9.2.1 Subsistema de Gestión Antisoborno

Esta iniciativa liderada por el Subdirector (a) General de Gestión Corporativa y demás miembros de la Alta Dirección, en el que el IDU entra a la vanguardia de las entidades públicas tanto del orden distrital como nacional en la implementación de mecanismos de prevención y control más contundentes que permitan prevenir la consolidación de posibles hechos de soborno, a través del Subsistema de Gestión Antisoborno bajo el estándar ISO 37001 versión 2016.

El Instituto de Desarrollo Urbano, desde la vigencia 2020, obtuvo la certificación del Subsistema de Gestión Antisoborno con la firma CMD Certification, la cual ha venido adelantando sus dos (2) visitas de seguimiento en las cuales se verificó el cumplimiento de los requisitos de la Norma Técnica ISO 37001 en los 22 procesos con los que cuenta la Entidad, confirmando en cada una de sus auditorías de seguimiento el mantenimiento de la certificación del Sistema.

Este componente está enmarcado dentro del Sistema de Gestión Integral del IDU – SIGI, el desarrollo y sostenimiento del Subsistema de Gestión Antisoborno del IDU – SGAS contiene todos los elementos de las normas ISO bajo la estructura de alto nivel, siendo un estándar particular que no nace del sector privado, sino de organismos multilaterales como la ONU, Transparencia Internacional, Cámara de Comercio Internacional, la OCDE, entre otros, que luchan contra la corrupción en todas sus modalidades y/o etapas.

El Subsistema de Gestión Antisoborno, cuenta con elementos tales como: la implementación de mecanismos de denuncia anónima de hechos que bajo la sospecha razonable puedan ser considerados soborno, la confidencialidad de la información, la protección de la identidad del denunciante, el reconocimiento de la independencia y autoridad del Oficial de Cumplimiento Antisoborno, la debida diligencia para la prevención y tratamiento del riesgos de soborno, entre otros.

La información adicional del Subsistema de Gestión Antisoborno se encuentra publicada en el micrositio: <https://www.idu.gov.co/page/antisoborno>.

A continuación, se describen las acciones que se deben ejecutar para el mantenimiento y mejora del SGAS, durante la vigencia 2022.

| Iniciativa Adicional                | Actividades |  |  | Meta o Producto  | Responsable             | Fecha prevista cumplimiento |                |
|-------------------------------------|-------------|--|--|--|-------------------------|-----------------------------|----------------|
|                                     | #           | Aspecto / Subcomponente / Etapa / Fase | Actividad  |  |                         | INICIO                      | FIN            |
| 1 Subsistema de Gestión Antisoborno | 1.1         | Gestión del riesgo de soborno.         | Un Monitoreo anual a las matrices de riesgos de soborno y sus controles, por parte de la segunda línea de defensa. | Un monitoreo Anual a las matrices de riesgos de soborno. | SGGC                    | Marzo 2023                  | Agosto 2023    |
|                                     |             |  | Tres (3) monitoreos cuatrimestrales a la matriz de riesgos de  | Tres (3) Monitoreos cuatrimestrales                      | Líderes de procesos IDU | Enero 2023                  | Diciembre 2023 |

| Iniciativa Adicional | Actividades |  |  | Meta o Producto   | Responsable | Fecha prevista cumplimiento |                |
|----------------------|-------------|--|--|---|-------------|-----------------------------|----------------|
|                      | #           | Aspecto / Subcomponente / Etapa / Fase | Actividad  |   |             | INICIO                      | FIN            |
|                      |             |  | soborno, efectuados por la 1ra línea de defensa                                |   |             |                             |                |
|                      | 1.2         | Formación y toma de conciencia.        | Fortalecer la Cultura de integridad y cumplimiento para colaboradores del IDU. | Aprobación curso virtual Antisoborno para colaboradores del IDU – Nuevos  | SGGC        | Febrero 2022                | Diciembre 2023 |
|                      | 1.3         | Formación y toma de conciencia.        | Toma de conciencia de los socios de negocio                                    | 1. Mínimo 2 sensibilizaciones dirigidas a los socios de negocio relacionadas con el Subsistema de Gestión Antisoborno.<br><br>2. Publicación agendas nivel directivo. | SGGC        | Febrero 2022                | Diciembre 2023 |

### 9.2.2 Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo - SARLAFT.

En cumplimiento de los lineamientos establecidos por la Alcaldía Mayor de Bogotá, a través de la Política Pública Distrital de Transparencia, Integridad y No Tolerancia con la Corrupción - PPTINC adoptó el documento CONPES 01 de 2019 y dentro de las estrategias propuestas, se dispuso a través de la Circular Distrital 092 DE 2020 avanzar en la implementación del Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo - SARLAFT-, en todas las entidades distritales.

En cumplimiento de dichos lineamientos el IDU, ha establecido un plan para la implementación del SARLAFT que nos permita gestionar los riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo de manera adecuada y preventiva

Así mismo con la expedición de la Ley 2195 de 2022 “POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.”, el Instituto asumió el compromiso de implementar el Sistema de Administración de Riesgos y lavado de Activos – SARLAFT.

En este sentido el IDU se ha propuesto, instrumentalizar herramientas y mecanismos que contribuyan a la debida diligencia para la prevención y detección del riesgo de LA/FT en nuestro relacionamiento con terceras partes, de manera tal que aporten al fortalecimiento institucional en la gestión del riesgo.

**Objetivo:**

Definir las acciones que permitan implementar el SARLAFT en el IDU

| SUBCOMPONENTE / ETAPA / FASE | ACTIVIDAD   | META O PRODUCTO  | RESPONSABLE                                  | FECHA REALIZACIÓN |                |
|------------------------------|---|--|--|-------------------|----------------|
|                              |   |  |  | INICIO            | FIN            |
| Documentación                | 1. Manual SARLAFT<br>2. Instructivos y documentos de apoyo al Sistema                 | 1. Manual SARLAFT del IDU.<br>2. Instructivos y documentos de apoyo al sistema | SGGC   | Enero 2023        | marzo2023      |
| Implementación del Sistema   | Monitoreos cuatrimestrales a la matriz de riesgos SARLAFT por la 1ra línea de defensa | Monitoreos adelantados 1ra línea de defensa                                    | Líderes procesos identificados en el alcance | Enero 2023        | Diciembre 2023 |
| Debida Diligencia            | Aplicación Debida Diligencia  | Verificación en los procesos identificados en el alcance del Sistema SARLAFT   | Líderes procesos identificados en el alcance | Marzo 2023        | Diciembre 2023 |

## 10 REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. Estrategias para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano. Bogotá, D.C., 2015. Versión 2.
- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas. Bogotá, D.C., 2020.
- SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR de BOOTÁ. Documento Técnico Programas de Transparencia y Ética Pública del Distrito Capital, Bogotá D.C., 2022
- INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO. Manual de administración del riesgo MGPE18, versión 13, Bogotá D.C., 2022.
- INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO. Guía Operativa del subsistema de gestión Antisoborno GUPE22, Bogotá D.C., 2021.
- INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO. Código de Integridad Gente IDU CATH02, Bogotá D.C., 2021.
- INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO. Plan de Gestión de Integridad PLTH01, versión 10, Bogotá D.C., 2023.
- INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO. Política de Relacionamiento y Servicio a la Ciudadanía DUSC01, versión 2, Bogotá D.C., 2021.

## 11 CONTROL DE VERSIONES

| Versión | Fecha      | Descripción Modificación   | Folios |
|---------|------------|--|--------|
| 14      | 2023-01-26 | <b>Versión inicial para la vigencia 2023.<br/>La estructura del PAAC se alinea al programa de transparencia y ética pública requerido en la ley 2195 de 2022.</b>  | 30     |
| 13      | 2022-08-24 | Se ajusta el plan de integridad, tomando la información inicialmente referenciada por la STRH y aprobada por el comité de gestión y desempeño.   | 35     |
| 12      | 2022-07-26 | Se actualiza la estrategia de racionalización de tramites tal como se encuentra en el SUIT y se incluye una acción en transparencia.   | 31     |
| 11      | 2022-01-25 | Versión inicial para la vigencia 2022.   | 34     |
| 10      | 2021-10-26 | En el capítulo 8 estrategia “racionalización de trámites” se ajusta el diagnóstico a la clasificación actual de trámites y OPAS, y se ajusta en la tabla de acciones el tipo de racionalización del trámite de Pago compensatorio de estacionamientos a Tecnológico interoperabilidad interna. En el capítulo 11 estrategia “mecanismos para la transparencia y acceso a la información”, se actualiza el subcomponente 5 en la actividad e indicador para ajustar la periodicidad en la que se presenta el informe.   | 35     |
| 9       | 2021-07-28 | Se ajustan las actividades del numeral 12.1.1. según el plan de acción del Sistema de Gestión Antisoborno.   | 30     |
| 8       | 2021-01-26 | Versión inicial actualizada para la vigencia 2021  | 32     |
| 7       | 14-08-2020 | Se ajustan las actividades del numeral 12.1.1. según el plan de acción del Sistema de Gestión Antisoborno.   | 32     |
| 6       | 06-05-2020 | Se ajusta la fecha de la actividad “Realizar seguimiento y revisión a la política de riesgos”, para los meses de noviembre y diciembre, en la tabla de administración de los riesgos de corrupción en el año 2020.   | 33     |
| 5       | 04-25-2020 | Se realizan ajustes a las fechas de las acciones del componente de Rendición de Cuentas, debido a la contingencia por la emergencia del COVID-19.  | 33     |
| 4       | 24-01-2020 | Se actualiza el documento para la vigencia 2020.   | 31     |
| 3       | 05-06-2019 | Se modifica el PAAC de acuerdo a lo establecido en el comité Institucional de Gestión y Desempeño del pasado 30 de abril del presente año, en el cual se aprobó la modificación de la Estrategia Racionalización de Trámites, que incluye los trámites de Intervención de urbanizadores, Licencia de excavación, Certificado de estado de cuenta para trámite notarial, Consulta estado de cuenta de valorización, Duplicado de recibos de pago y Solicitud de uso de espacio público administrado por el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU para aprovechamiento económico. Se realiza ajustes a la política Antisoborno, aprobada previamente por la Alta Dirección. | 29     |
| 2       | 11-03-2019 | Se detallan todas las actividades relacionadas al Plan de Gestión de la Integridad para la vigencia 2019 en el capítulo de mecanismos adicionales (En la versión primera del PAAC solamente se referenciaba el plan de integridad), el Plan de Gestión de la Integridad Versión 5 fue revisado y aprobado por el comité de gestión y desempeño celebrado el día 27 de febrero de 2019.   | 27     |
| 1       | 31-01-2019 | Versión Inicial del Documento  | 26     |



# PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO 2023

CÓDIGO: PL-SC-02

VERSIÓN: 14

El documento original ha sido aprobado mediante el SID (Sistema Información Documentada del IDU). La autenticidad puede ser verificada a través del código



|   |  |
|---|--|
| <b>Participaron en la elaboración<sup>1</sup></b> | Ana Claudia Mahecha Leon, DG / Diana Carolina Ramirez Bedoya, ORSC / Dickson Alberto Pinzon Corredor, SGGC / Jhonny Hernandez Torres, OAP / John Alexander Quiroga Fuquene, OAP / Luisa Fernanda Aguilar Pena, ORSC / Omar Fernando Garcia Batte, SGGC / Yadira Montenegro Lancheros, STRH / |
| <b>Validado por</b>                               | Sandra Milena Del Pilar Rueda Ochoa, OAP Validado el 2023-01-25  |
| <b>Revisado por</b>                               | Rosita Esther Barrios Figueroa, SGGC Revisado el 2023-01-25 Juan Sebastian Jimenez Leal, STRH Revisado el 2023-01-25   |
| <b>Aprobado por</b>                               | Lucy Molano Rodriguez, ORSC Aprobado el 2023-01-26   |

<sup>1</sup>El alcance de participación en la elaboración de este documento corresponde a las funciones del área que representan